



Anexo N.º 8: Salud Mental de Pacientes Ambulatorios, 30 Consultas – Copago de 50%

El siguiente anexo es un apéndice del “Contrato del Suscriptor” que estipula la disposición de todos los servicios sanitarios básicos.

Beneficios

La sección “Beneficios” del Contrato del Suscriptor contiene las siguientes correcciones:

Salud Mental de Pacientes Ambulatorios

Este anexo ofrece treinta (30) consultas de pacientes ambulatorios adicionales por año calendario para el diagnóstico y tratamiento de trastornos o enfermedades mentales, nerviosas o emocionales graves. El tratamiento se limita a una terapia a corto plazo para enfermedades que posiblemente obtengan una mejora clínica significativa. Un administrador de casos de Atlantis coordinará las derivaciones a los profesionales sanitarios que participan para que brinden la terapia que sea médicamente necesaria.

Copagos

Cada consulta está sujeta a un copago del 50% del costo de la consulta.

Limitaciones y Exclusiones

Todos los términos, condiciones y limitaciones de su Contrato para el Suscriptor del Plan de Salud HMO de Atlantis al que se adjunta este anexo también corresponden a este Anexo, excepto cuando sean específicamente modificados por el mismo.

AHP-RIDER-M08 01112006